

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-5112-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de QUINCE (15) horas extraordinarias para la agente Sandra LEIVA, Legajo N° 1078, dependiente de la División Mayordomía, quién por razones operativas y de servicio cumplió funciones como moza, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

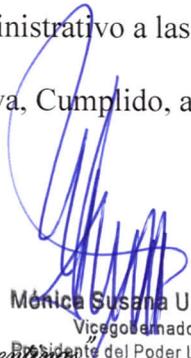
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de QUINCE (15) horas extraordinarias a la agente Sandra LEIVA, Legajo N° 1078, dependiente de la División Mayordomía, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0614/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0614/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra LEIVA	1078	06/10/22	09:00 Hs.	13:00 Hs.	04:00 Hs.
		06/10/22	20:00 Hs.	00:00 Hs.	04:00 Hs.
		07/10/22	00:00 Hs.	07:00 Hs.	07:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo